

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NUM. 37
SERIE 2001-2002
(P. de O. Núm. 45, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

23 DE OCTUBRE DE 2001

ORDENANZA

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 87, SERIE 2000-2001, QUE AUTORIZA LA EMISION DE \$10,170,000 EN BONOS DE OBLIGACION MUNICIPAL DE 2001 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", según enmendada, autoriza a los Municipios de Puerto Rico a emitir y vender bonos y pagarés; provee para el pago del principal e intereses; y dispone para el proceso de la gestión prestataria;

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 87, Serie 2000-2001, se autorizó la emisión de \$10,170,000 en Bonos de Obligación General Municipal de 2001 del Municipio de San Juan, Puerto Rico, y se proveyó para el pago del principal de y de los intereses sobre dichos bonos;

POR CUANTO: Entre los propósitos autorizados en la Ordenanza Núm. 87, Serie 2000-2001, en la Sección 1ra., apartado A, inciso número 6, se autoriza las mejoras al techo del Coliseo Roberto Clemente y al Estadio Hiram Bithorn;

POR CUANTO: Existe la necesidad imperiosa de realizar todo tipo de mejoras a la planta física del Coliseo Roberto Clemente y del Estadio Hiram Bithorn, incluyendo, pero no limitado a los techos, con el propósito de maximizar el rendimiento económico y mejorar y revitalizar la planta física de estas instalaciones municipales;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se enmienda el inciso 6 del sub-inciso A de la Sección 1ra., de la Ordenanza Núm. 87, Serie 2000-2001, para que se lea como sigue:

"Sección 1.: La Asamblea ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a. Los propósitos para los cuales los "Bonos de Obligación General Municipal de 2001 (los Bonos)" autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

	<u>PROPOSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
A.	Para las siguientes obras municipales:	
1.	Construcción del camino los Marreros	\$ 850,000
2.	Cierre del Vertedero Municipal	5,500,000
3.	Mejoras a las comunidades especiales	436,658
4.	Remodelación del Hospital Municipal (Fase IV)	2,000,000
5.	Parque del Este	327,950
6.	Mejoras requeridas en la planta física del Coliseo Roberto Clemente y el Estadio Hiram Bithorn, incluyendo, pero no limitado a los techos de ambas instalaciones municipales.	1,000,000
	Subtotal	10,114,608
B.	Gastos legales y de financiamiento	<u>55,392</u>
	Total	<u>\$10,170,000</u>

- b. .."

Sección 2da.: Toda Ordenanza, Resolución y Orden, que en todo o en parte adviniera incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 45, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Extraordinaria,

celebrada el día 10 de octubre de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, Rafael R. Luzardo Mejías, José Picó del Rosario y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; con los votos en contra del señor Miguel A. Doménech Vilá y la señora Claribel Martínez Marmolejos; y constando haber estado ausente la señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 11 de octubre de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde